

|                                                                                                                                                                                |                                                                      |  |                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI) |  | MAJA01.04.03.18.P02.F01                           |
|                                                                                                                                                                                |                                                                      |  | VERSIÓN<br>3                                      |
|                                                                                                                                                                                | <b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>                                    |  | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA<br>26/mar/2020 |

Santiago de Cali, enero de 2021

ROGER GONZALEZ PEREZ  
 Subdirector de Tecnología Digital  
 Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

|                                               |                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del contratista                        | JOSE DAVID JARAMILLO FERNANDEZ                                                                                                                                                                |
| Nº de contrato                                | 4134.010.26.1.0058 DE 2021                                                                                                                                                                    |
| Objeto contractual                            | Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). |
| Fecha de aprobación de póliza (si aplica)     | N/A                                                                                                                                                                                           |
| Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC | 4500218124                                                                                                                                                                                    |
| Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC | 1/28/2021                                                                                                                                                                                     |

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato:

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

|                                                                                                                                                                                |                                                                      |  |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI) |  | MAJA01.04.03.18.P02.F01            |
|                                                                                                                                                                                |                                                                      |  | VERSIÓN<br>3                       |
|                                                                                                                                                                                | <b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>                                    |  | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA |

- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan de manera digital, a través del SECOP II, los siguientes documentos:

| Descripción                   | Recibido |    | Observación |
|-------------------------------|----------|----|-------------|
|                               | Sí       | No |             |
| CDP                           | x        |    |             |
| Estudios y documentos previos | x        |    |             |

|                                                                                                                                                                                    |                                                                      |  |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL<br>INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI) |  | MAJA01.04.03.18.P02.F01            |
|                                                                                                                                                                                    | DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN                                           |  | VERSIÓN<br>3                       |
|                                                                                                                                                                                    |                                                                      |  | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA |

|                                    |   |  |  |
|------------------------------------|---|--|--|
| Contrato y complemento electrónico | X |  |  |
| RPC                                | X |  |  |

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el proceso de selección No. 4134.010.32.1.0058-2021.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Estatuto Anticorrupción, Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 678 de 2001, Artículo 1 de la Ley 610 del 2000, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ  
Director de Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

Notificado:

ROGER GONZALEZ PEREZ  
Subdirector de Tecnología Digital

Elaboró: Catalina Rueda Kaiser - Contratista  
Revisó: Edinson Delgado Martinez - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Nota: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.